



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el **Acta N°89-2021** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes primero (01) de noviembre del dos mil veintiuno (2021). Presidio la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** Socialización del informe preliminar de gestión municipal periodo 2018-2022 **8.** El señor Alcalde presenta informes **9.** Asuntos Varios **10.** Acuerdos y Resoluciones **11.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6...7...8...9...10.**

Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de correspondencia 4.1 Vistas las solicitudes de compra venta de lotes de terreno en dominio Pleno **4.1** En el Barrio La Peñona presentada por los abogados Benjamín Jerezano Reyes y Wisthon Nahun Valladares en representación legal del señor Juan Paz Caballero, **4.2** En el Barrio Godínez presentada por Carmen Inestroza Cardona **4.3** en el Barrio Llano de la Palma presentada por Wilmer Sagastume Membreño. **4.4** en el Barrio La Escuela presentada por Agustín Paz Caballero. **4.5** en el Barrio La Pesa presentada por Dilcia Anamey Guzman Zaldívar. **4.6** en el Barrio El Tanque presentada por Justo López. **4.7** en el Barrio Godínez presentada por Esmelin Roberto Ramos Pego. **4.8** en el Barrio El Centro presentada por Blanca Lizeth Fuentes Enamorado. **4.9** en el Barrio La Tejera presentada por Jesús Eduardo Zaldívar Rodríguez. Todos de generales conocidas La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes y dictamen correspondiente. **4.10** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Efrén Josue Rodríguez Hernández. **4.11** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Ing. Pedro Dubon Ramos concediendo una extensión de plazo de ejecución del proyecto de 24 días calendario, siendo su nuevo plazo de entrega del proyecto el día 22 de noviembre del 2021. **4.12** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar las solicitudes desarrolladas en los puntos 4.12 y 4.13 la cual serán atendida de acuerdo a la disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.14** Vista

la solicitud presentada por: María del Carmen Paz Díaz esta Corporación Municipal a solicitud de la señora en mención acuerda dejar sin valor ni efecto el dominio pleno aprobado por la Corporación Municipal, según sesión celebrada en fecha 04 de noviembre del año 2021 en el Acta N°66-2020 punto N°5.1 ya que dicho dominio pleno solo quedo en trámite administrativo y no surtió los efectos legales siguientes. Dicho solar vuelve a su estado municipal. Debiendo el secretario municipal insertar la nota marginal en el dominio pleno en el libro de acta **4.15** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la propuesta presentada por Daniel Figueroa de Digital Art Figueroa Company y se aprueban todos los fondos necesarios para todos los ganos y la compra de materiales a utilizar para los niños y jóvenes que se inscriban en dicho taller. **5. Acuerdos de informes varios** **5.1** Vistos y analizados los informes presentados por la encargada de catastro de devolución de medidas de diferentes predios solicitados en dominios plenos por 5.1 Hugo Ariel Sagastume Quintero. 5.2. Manuel de Jesús Sagastume Quintero. Y 5.5 María Menna Ayala Mejía. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a los ciudadanos arriba mencionados. **5.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: José Orlando Muñoz Ramos. La Corporación Municipal con la abstención de la regidor Tercero Zulma Torres por su parentesco por afinidad. Artículo 30 numerales 1 y 2 de la ley de Municipalidades vigente en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: José Orlando Muñoz Ramos **5.4** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: José Orlando Muñoz Rodríguez.. La Corporación Municipal con la abstención de la regidor Tercero Zulma Torres por su parentesco por consanguinidad. Artículo 30 numerales 1 y 2 de la ley de Municipalidades vigente en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: José Orlando Muñoz Rodríguez. **7.1** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar el informe preliminar del proceso de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales del periodo 2018-2022. **8. Acuerdos de informes presentados por El señor Alcalde** **8.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para realizar ayuda social a la Melany Ramos López con identidad N°1625-1972-00074 misma que servirá para compra de medicamentos de su hijo Selvin Martin Aguilar Ramos con identidad N°1625-1991-00054 y al señor: Rubén Vega Quintanilla con identidad N°1603-1978-00013 misma que servirá para compra de medicamentos de su hijo y se autoriza al señor alcalde municipal para que se realice de acuerdo a la disponibilidad financiera de la alcaldía. **8.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que los gastos que se realicen a la visita y encuentro en la Ciudad de San Vicente, en la República del Salvador se ejecuten mediante un reembolso, en el que posteriormente podrá extenderse un cheque a nombre del señor alcalde municipal Dagoberto Licon Cortes debiendo posteriormente presentar la liquidación e informe correspondiente para el respectivo reembolso **8.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que en nombre de la Corporación Municipal envíe una nota a SINAGER departamental solicitando se autorice llevar a cabo la celebración del Centenario de Fundación Municipal bajo las medidas estrictas de

bioseguridad. **8.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos necesarios para llevar a cabo vía admirativa el proyecto de muros de retención con gradas de acceso a cada vivienda por el margen de la calle del barrio el Centro del proyecto desde la Iglesia Católica. **8.9** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que en nombre de la Corporación Municipal envíe una nota a Gobernación departamental de Santa Bárbara para que interpongan sus buenas acciones para hacer algo por la manga del puente del río Aguagua de la jurisdicción de Santa Bárbara, ya que también fue dañada con en el tiempo de los huracanes ETA e IOTA y es necesario que también dar soluciones de esa parte. **9. Acuerdos de asuntos varios** **9.1** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros prentes acuerda la aprobación de fondos para el pago de alquiler de casa de habitación y alimentación para los doctores en servicio social de la Carrera de Terapia Fusional de la universidad Nacional Autónoma de Honduras quienes prestaran su servicio en servicio social en la clínica de fisioterapia municipal quienes inician su servicio el día lunes 08 de noviembre del corriente año. **9.2** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros prentes acuerda notificar al Ing. encargado del proyecto de pavimentación de la calle del barrio el centro hasta la casa del señor Donato Rodríguez haciéndole saber las fisuras que ha presentado dicha calle para que pueda subsanarlo. **11.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldivar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.-----


Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal



República de Honduras

Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisancentenario@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°90-2021** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes quince (15) de noviembre del dos mil veintiuno (2021). Presidió la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** Participación Ciudadana **8.** El señor Alcalde presenta informes **9.** Asuntos Varios **10.** Acuerdos y Resoluciones **11.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6...7...8...9...10. Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de correspondencia 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Paholy Guzman Presidenta del Atlético Centenario. **5. Acuerdos de informes varios 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba La transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fueron presentadas por el encargado de presupuesto municipal. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la ampliación al presupuesto municipal por ingreso referente a fondos recibidos de la mancomunidad MUNASBAR correspondiente al 7% de los costos directos del over head del proyecto EUROSAN/MUNASBAR. **5.3 CONSIDERANDO** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal. **CONSIDERANDO** que en fecha 15 de septiembre del corriente año fue sometida a sesión de corporación Municipal según acta 86-2021 punto 4.2 una solicitud de Dominio Pleno presentada por Adán Paz Caballero con identidad N°1625-1968-00062 de un predio en el barrio La Peñona. **CONSIDERANDO:** que en fecha 01 de noviembre del corriente año fue sometida a sesión de corporación Municipal según acta 89-2021 punto 4.1 una solicitud de Dominio Pleno presentada por los representante legales a favor del señor Juan Paz Caballero con identidad N°1625-1953-00003 de un predio en el barrio La Peñona. **CONSIDERANDO** que habiendo remitido los expedientes al Departamento de catastro se encontró que ambas solicitudes son del mismo predio, y en vista que ambos presentan documentación que les acredite dueños del inmueble. **POR TANTO:**

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y amparada en el artículo 25 numeral 11 y artículo 36 de la Ley de Municipalidades Vigente **ACUERDA PRIMERO:** Abstener de momento el otorgamiento de Dominio Pleno al señor Adán Paz Caballero o al señor Juan Paz Caballero. **SEGUNDO:** remitir a ambas partes a un proceso por la vía judicial para posteriormente y habiendo una sentencia de ley otorgar lo que en derecho corresponda. **TERCERO:** Notificar a los interesados para que precedan a lo sucesivo. **5.4** Vistos y analizados los informes de Dominios plenos presentados por la encargada de Catastros de Devolución de medidas de los diferentes predios solicitados en Dominios plenos por: 5.4 Carmen Inestroza Cardona. **5.5** Wilmer Sagastume Membreño. **5.6** Agustín Paz Caballero. **5.7** Dilcia Anamey Guzman Zaldívar. **5.8** Justo López. **5.9** Esmelin Roberto Ramos Pego. **5.10** Jesús Zaldívar Rodríguez.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a los ciudadanos arriba mencionados. **8. Acuerdos de informes presentados por El señor Alcalde**

8.1 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: **PRIMERO:** enviar una nota a las autoridades de San Vicente del Raspeig para invitarles a recibir una comisión de nuestro Municipio y así entablar un encuentro entre ambos municipios. **SEGUNDO:** Invitarles a firmar un convenio de hermandad invitándoles a trabajar con nosotros en el sentido de intercambiar experiencias en lo artístico-cultural, educación, social, económico, urbanístico y ecológico que nos haga trascender en los próximos años de nuestra existencia **TERCERO:** aprobar los fondos necesarios para ejecutar las acciones y erogaciones correspondientes para que una comisión de nuestro municipio pueda viajar a dicho encuentro. **CUARTO:** además se realizaran gestiones ante las ONG e Instituciones del Gobierno Central para posibles patrocinios para tales acciones. **8.3** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para realizar la entrega de un bono de discapacidad a los niños, jóvenes y adultos de nuestro municipio que presentan discapacidad y que no fueron beneficiados a través del Gobierno Central y se autoriza para que pueda ser desembolsado a través de cheques que podrán extenderse a nombre de los beneficiados y en caso de ser menor de edad se extenderá a nombre del padre de familia o encargado, presentando documentación de soporte para el expediente. **8.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al tesorero Municipal para que realice el depósito de las cuotas anuales que corresponde a esta municipalidad para el mecanismo de compensación y manejo de fondos ambiental para la Microcuenca el Volcán. A la cuenta que apertura para este fin la Mancomunidad MUNASBAR; si no hay fondos actualmente se faculta para que puedan ser presupuestadas para el próximo año y poder realizar dichos depósitos al estar vigente el presupuesto, posteriormente el tesorero debe presentar informe a la sesión de corporación de las acciones realizadas. **8.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para trasladar desde San Pedro Sula, Cortes hasta nuestro Municipio los kit para niños tiernos que se beneficiaran por parte del Programa Criando con Amor, además acuerda aprobar los fondos necesarios para que por parte de la Municipalidad comprar más kit y hacer entrega al resto de los niños tiernos o mujeres

embarazadas que no sean beneficiados por el programa Criando con Amor. **8.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para la compra de pasadores o uniones de PVC para los mantenimientos o reparación de la línea de conducción de agua potable de nuestro municipio. **9. Acuerdos de asuntos varios** **9.1** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos y autorizar al señor alcalde Municipal para que efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para la instalación de un canopy infantil en el parque central de nuestro municipio. **9.2** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que proceda a trasladar la canasta que está en el sector del río Aguagua y colocarla en un lugar estratégico y visible para el público, además colocar una leyenda donde explique los hechos por los que fue útil dicha canasta. **9.3** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda realizar un nombramiento a las diferentes calles o avenidas del municipio, bautizarlas con nombres de personajes antepasados que en la historia han contribuido para bien y han sido destacados por su proyección a nivel de municipio. **11.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, Firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres Regidor Tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal. —**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los tres días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.-----



Mario Josué Ramos Ramos
Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal